MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
COMITÉ DE EVALUACION
6 de agosto y San Juan Bautista
Teléfono 0764-20303

ITAPUA POTY

ITAPUA-PARAGUAY

CEDULA DE NOTIFICACION ECONOMICA.

Itapúa Poty, 21 de marzo de 2.023.-

Señor:
CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ
Ruc.: 3.778.869-8
Correo: aldootazu@gmail.com
P R E S E N T E:

En nombre de la Municipalidad de Itapúa Poty, y en virtud de la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario 2992/19, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la **PROPUESTA ECONOMICA** y las fundamentaciones del **L.C.D. Nº 01/2023, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY" ID.: 422960 es como sigue:**

N	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8	45.495.000 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil guaraníes).

El citado llamado el oferente **CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8** ha presentado la oferta más baja y fue Adjudicado en el presente llamado de acuerdo al informe de Evaluación Económica del Comité Evaluador de la Municipalidad de Itapúa Poty aprobado por Resolución I.M./S.G. Nº 126BIS/2023 de fecha 21 de marzo del corriente año emanada por la Máxima Autoridad. Adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de la Intendencia Municipal. ----------

CARMELO RESQUIN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
MUNICIPALIDAD ITAPUA - POTY
U.O.C.

USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Aldo Ernan Otazú B.
Abogado y Escribano
Matr. Nº 38.941

CEDULA DE NOTIFICACION TECNICA. -

Itapúa Poty, 07 de marzo de 2.023.-

Señor:
CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ
Ruc.: 3.778.869-8
Correo: aldootazu@gmail.com
P R E S E N T E:

En nombre de la Municipalidad de Itapúa Poty, y en virtud de la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario 2992/19, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la **PROPUESTA TÉCNICA** y las fundamentaciones del Llamado **L.C.D. Nº 01/2023, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY" ID.: 422960es como sigue:**

N	OFERENTES	PUNTOS OPTENIDOS
1	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8	95 (noventa y cinco)

El citado llamado el oferente CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8 ha obtenido el puntaje mínimo requerido de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador de la Municipalidad de Itapúa Poty aprobado por RESOLUCION I.M./SG N° 107/2023 de fecha 07 de marzo del corriente año emanada por la Máxima Autoridad. Adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de la Intendencia Municipal. ----------

Dia: 21 de marzo de 2.023
Hora: 07:20 A.M.
Local: Oficina de la Unidad Operativa de la Municipalidad de Itapúa Poty
Dirección: Calle 6 de agosto e/ San Juan Bautista. -

Carmelo Resquin
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

MUNICIPALIDAD ITAPUA - POTY U.O.C.
Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty

Recibí
Aldo Ernán Otazu B.
Abogado y Escribano
Matr. Nº 38.941